

Información sobre peticiones individuales presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) relativos a los derechos humanos de las mujeres, se ha utilizado un criterio amplio en la selección de los casos, considerando también aquellos, en que la denuncia se origina en violaciones típicas de derechos humanos derivadas de la represión en procesos políticos vividos por algunos países de la región, pero que tienen una especificidad de género tomando en cuenta que en la mayoría de ellos las mujeres han sido sujetas de violencia sexual.

X e Y VS ARGENTINA	
La CIDH emitió Informe final nº 38/96	
Caso 10.506, 15 de octubre de 1996,	
EL CASO NO SE REMITIÓ A LA CORTE.	
Hechos denunciados:	La Comisión declara:
<p>Las autoridades penitenciarias de la Unidad 1 del servicio Penitenciario Federal de Argentina asumieron la práctica de realizar revisiones vaginales a todas las mujeres que deseaban tener contacto personal con algún preso. Dicha práctica se fundamentó en que algunas veces las parientes de los presos ingresaban drogas y narcóticos en sus vaginas.</p> <p>La Sra. "X" y su hija "Y" (de 13 años) tuvieron que someterse a esas revisiones en diversas visitas al hombre que era esposo de "X" y padre de "Y".</p>	<p><u>La responsabilidad por violación del derecho:</u></p> <p>-a la integridad personal, a la protección de la honra y la dignidad, y derecho de la familia de "X" e "Y" (arts.5, 11, 17 CADH) y el del niño (art. 19 CADH) respecto de "Y". Todo en relación con art.1.1 CADH (obligación de respetar y garantizar los derechos consagrados en la CADH)</p> <p><u>Reconoce que:</u></p> <p>El Estado tomó medidas para modificar su sistema penitenciario, e iniciativas para el cumplimiento de algunas recomendaciones del Informe N1 16/95, en concreto en cuanto a la necesidad de establecer por ley las restricciones a los derechos y garantías consagrados en la CADH</p> <p><u>Recomienda al Estado argentino que:</u></p> <p>Adopte medidas legislativas o de otro carácter para ajustar sus previsiones a las obligaciones establecidas por la CADH. Informe del proceso de estudio y sanción de esas medidas. Compense a las víctimas adecuadamente.</p>
Organización peticionaria: Americas Watch	
Informe Final	

*Información recopilada y sistematizada por:
 Leonor C. López Vega. Abogada especialista en Género
 Pasantía IIDH, 2002*